Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin











AGENDA

Información general sobre el programa

Elegibilidad y usos

Requisitos

Criterios de evaluación y puntuación

Proceso de revisión de solicitudes

Preguntas frecuentes



Resolución del Concejo 20201001-052

El Concejo de la Ciudad de Austin asignó \$5 millones para la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin

- Para apoyar a los centros de cuidado infantil o a los hogares de cuidado infantil con licencia que se hayan visto afectados por COVID-19 en la Ciudad de Austin
- La subvención otorga hasta \$60,000 por proveedor

WHEREAS, on October 1, 2020, the City Council adopted Ordinance No. 20200901-052, amending certain Fiscal Year 2020-2021 department budgets to fund the Save Austin's Vital Economic Sectors (SAVES) Fund to support COVID-19 emergency relief; NOW, THEREFORE,

BE IT RESOLVED BY THE CITY COUNCIL OF THE CITY OF AUSTIN:

The City Council approves the program guidelines, in Attachment A, for the Austin Childcare Provider Relief Grant, a \$5,000,000 program that will help support vulnerable Austin-based childcare providers impacted by the COVID-19 pandemic.



Criterios de elegibilidad

- Debe estar ubicado en un distrito del Concejo Municipal de Austin
- Debe ser un centro de cuidado infantil con licencia o un hogar de cuidado infantil con licencia/registrado
- Proveedor de cuidado infantil a tiempo completo para niños de 5 años o menos
- Proveedor certificado de Texas Rising Star, o demostrar tener una cita programada para completar la evaluación para la acreditación de Texas Rising Star o tener Acreditación Nacional (NAYEC o Comisión de Acreditación Nacional)
- Haber sufrido interrupciones relacionadas con COVID-19
- Haber incurrido o planear incurrir en gastos de mitigación y equipo de protección contra el COVID-19
- Satisfacer o exceder las guías de COVID-19 recomendadas por la Ciudad de Austin
- No discriminar contra candidatos a empleo, empleados y clientes (por ejemplo, familias) según la raza, credo, color, origen nacional, sexo, identidad de género, edad, religión, estado de veterano, discapacidad u orientación sexual





Uso aceptado de los fondos

Gastos pasados y futuros – ¡No es necesario tener recibos para calificar!

- Alquiler o hipoteca para la propiedad de la organización
- Costos operativos
- Nómina y retención de empleados
- Tecnología y software
- Servicios o materiales de desinfección/limpieza
- Compras/alquileres de equipo de protección personal (PPE)
- Modificaciones a las instalaciones para cumplir con COVID-19
- Propiedad personal comercial
- Seguro comercial
- Capacitación del personal asociada con COVID-19
- Impuestos a la propiedad
- Cuotas de licencias o gastos relacionados
- Cuotas de evaluación de TRS o gastos relacionados





Uso no aceptado de los fondos

Los fondos no se pueden usar para:

- Costos que ya han sido pagados por otras subvenciones y préstamos específicos para ayuda por COVID-19
- Costos incurridos antes del 1 de marzo de 2020
- Ventas, donaciones o patrocinios perdidos
- Gastos legales/por litigio en acciones por o en contra de la organización



Grupos para la concesión de fondos

Grupo para los fondos	Descripción	Fondos para subvenciones disponibles*
Grupo I	Centros abiertos con Acreditación Nacional y/o clasificación TRS	\$3,000,000
Grupo II	Centros cerrados temporalmente con Acreditación Nacional y/o clasificación TRS	\$500,000
Grupo III	Centros abiertos que aceptan comenzar la evaluación de Texas Rising Star	\$1,250,000



Calculadora de subvenciones

Categoría	Indicador	Cálculo	Cantidad disponible de subvención
A. Subvención base	Proveedores de cuidado infantil con licencia (centros u hogares) que solicitan subvención	Centro = \$10,000 Hogar = \$2,500	А
B. Sirvió a trabajadores esenciales	Abierto consistentemente desde el 15 de abril de 2020	Sí: - Centro = \$10,000 - Hogar = \$2,500 No = \$0	В
C. Consideración de equidad	Ubicado en un código postal de ingresos bajos	Sí: - Centro = \$3,000 - Hogar = \$1,500 No = \$0	С
D. Acepta subsidios de cuidado infantil (CCS)	El centro sirve a familias con subsidios de cuidado infantil	Sí = \$3,000 No = \$0	D
E. Matrícula con CCS Niños de 5 años y menores	Matrícula con CCS para el 1 de marzo u hoy (la que sea mayor) de niños de 5 años y menores (según TRS/clasificación nacional)	Acreditación Nacional = \$500/puesto 4 estrellas de TRS = \$400/puesto 3 estrellas de TRS = \$300/puesto 2 estrellas de TRS = \$200/puesto Evaluación de TRS programada = \$100/puesto	E
F. Trabajadores	Número de trabajadores para el 1 de marzo u hoy (el que sea mayor, incluyendo tiempo parcial y completo)	Tiempo completo = \$300/empleado Tiempo parcial = \$150/empleado	F
G. Compensación por peligrosidad	Solo centros abiertos - Bono a pagarse directamente a cada empleado actual (tiempo parcial y completo)	Tiempo completo = \$1,000/ empleado Tiempo parcial = \$500/ empleado	G
Cantidad máxima a la que califica	El límite de la subvención es \$60,000 por centro		TOTAL = A + B + C + D + E + F + G

Administrador y proceso de revisión

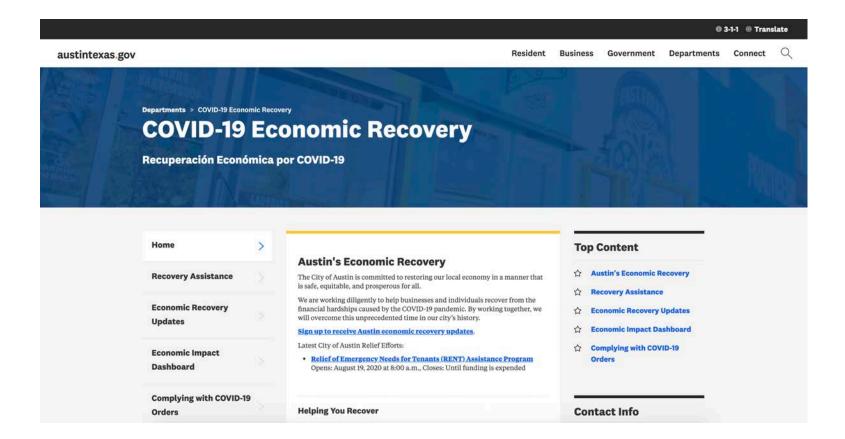


- ✓ La Ciudad de Austin se está asociando con United Way for Greater Austin para administrar la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin.
- ✓ United Way evalúa las solicitudes que califican y toma las decisiones finales, de acuerdo con la Calculadora de Subvenciones, hasta un máximo de \$60,000 por centro.
- ✓ Se aceptarán las solicitudes entre el 15 de diciembre de 2020 y el 15 de enero de 2021.
- ✓ United Way hará esfuerzos para distribuir los fondos a los proveedores de cuidado infantil a principios de febrero.* Los factores que pueden afectar este cronograma incluyen el volumen de subvenciones procesadas.
- ✓ Se anima especialmente a solicitar a los centros de cuidado infantil con licencia o los hogares de cuidado infantil registrados o con licencia que son propiedad de miembros de comunidades históricamente subrepresentadas y a aquellos que no han recibido otros fondos.



Solicitud en línea

 Visite <u>www.ATXrecovers.com</u> para ver una descripción del programa, los requisitos y un enlace a la solicitud







Fechas importantes

Inicio del período de solicitud: 15 de diciembre de 2020

Cierre del periodo de solicitud: 15 de enero de 2021

Selección de solicitantes: United Way revisará las solicitudes en cinco (5)

días hábiles después de que cierre el periodo de solicitud.



1. ¿Cuál es la cantidad máxima de subvención a la que podría calificar?

La subvención máxima es de \$60,000 por centro.

2. ¿Tendré que pagar la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin?

No. Este es un programa de subvenciones que no se espera sea pagado.

3. ¿Califico para solicitar la segunda ronda de la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin si recibí fondos en la primera ronda?

Sí; sin embargo, no puede usar estos fondos para los mismos gastos.

4. ¿Hay algún requisito de reportes para los solicitantes?

En el momento de la solicitud, no se requerirá documentación de gastos, pero debe estar disponible a solicitud.

5. ¿Está garantizado de que recibiré fondos si mi negocio califica para la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin?

No. Esperamos que la demanda sea de más de los \$5 millones de los que dispone el programa. Cada solicitud enviada antes del 15 de enero a las 5:00 p.m. será evaluada para recibir fondos.





- 6. ¿Puedo solicitar por cada centro de cuidado infantil que tengo?
 Sí, puede solicitar por cada centro. Después de que ingrese la información de propiedad de una sede en la solicitud, esa información se ingresará automáticamente cuando comience otra solicitud para una sede distinta.
- 7. ¿Califico para la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin si recibí la Subvención de Estabilización de Cuidado Infantil de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) u otras subvenciones financiadas por la Ley CARES?

 Sí; sin embargo, no puede usar estos fondos para los mismos gastos.
- 8. ¿Califico para recibir la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin si estoy buscando otros fondos?

 Sí; sin embargo, no puede usar estos fondos para los mismos gastos.
- 9. ¿Afecta la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin la condonación de cualquier fondos del Programa de Protección de Pago que se recibieron de la Administración de Negocios Pequeños de EE.UU.?
 - No. Recibir fondos de la Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin no afectará la condonación de los fondos federales del Programa de Protección de Pago.





10. ¿Está disponible esta solicitud en varios idiomas?

Sí. Esta solicitud está disponible en inglés y español.

11. ¿Recibiré una confirmación de que mi solicitud fue recibida?

Sí. Los solicitantes recibirán un correo electrónico de confirmación a la dirección provista en la solicitud. El correo electrónico de confirmación incluirá información sobre los próximos pasos. Por favor revise su carpeta de correos no solicitados si no puede ubicar el correo electrónico de confirmación.

12. ¿Cuáles son los próximos pasos si mi solicitud de subvención es aprobada?

Se le enviará un cheque por correo certificado. Alguien debe estar presente en su oficina para recibir el sobre.

13. ¿Cuáles restricciones serán colocadas sobre los fondos otorgados?

Esta subvención fue creada para proveer asistencia financiera para el sector de proveedores de cuidado infantil de Austin, y les da la discreción a los solicitantes de cómo usar los fondos para sus operaciones. Visite www.ATXRecovers.com para los gastos que califican y que no califican.





14. ¿Se les da prioridad de asignación de fondos a las primeras solicitudes?

No, la fecha de la solicitud no es un factor para determinar quién recibe la subvención. Sin embargo, se recomienda que solicite temprano dentro del tiempo designado para poder atender pronto cualquier información incompleta o preguntas.

15. ¿Qué hará United Way con mi información?

El contrato de la Ciudad de Austin con United Way requiere no divulgar ni usar los datos de la solicitud y mantener la información de la solicitud de manera confidencial.

- 16. ¿Cuál es el rango de fechas para los gastos que califican para reembolso?

 Los gastos que califican son aquellos incurridos después del 1 de marzo de 2020.
- 17. ¿Puedo usar los fondos para cubrir los pagos diferidos de alquiler o hipoteca? Sí, si aún tiene que pagar y no se ha perdonado el pago del alquiler o hipoteca. Nota: Los proveedores que funcionan desde el hogar pueden cubrir el alquiler/hipoteca solo hasta el mismo porcentaje de la casa que se declara como deducción del IRS.

Subvención de Ayuda para Proveedores de Cuidado Infantil de Austin



www.ATXrecovers.com



512-225-0390



ChildcareReliefGrant@uwatx.org